DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 0000000257

Fecha de Expedición: 10/03/2026

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00313	09/03/2026

Nit ò Cedula:	890906210 - 9
Beneficiario:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO

Concepto de este Egreso

ED95293DAE7E17144194BA395571959B

PAGO CUENTA DE COBRO N°02 DEL CONTRATO CVA-002-2025, CELEBRACION DE CONVENIO PARA ANUAR ESFUERZOS FINANCIEROS PARA PROPORCIONAR PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO, INDIGENCIA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, BRINDANDOLES HOSPEDAJE, ALIMENTACION, RECREACION, ACTIVIDADES LUDICAS, PRODUCTIVAS, CULTURALES Y CUIDADO INTEGRAL EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSE.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**15.465.205,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	15.465.205,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.465.205,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	10.941.997,00
	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.523.208,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE5	Por un San Roque con desarrollo social y convivencia pacifica	15.465.205,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	15.465.205,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.465.205,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	4.523.208,00
	120403	Pro audlto mayor 30% Centros de Bienestar del Anciano	10.941.997,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	15.465.205,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056700059	Fortalecimiento a la atención, protección y desarrollo integral del adulto mayor en el municipio de San Roque	15.465.205,00
CCPET90 - COFINANCIACIONES	900202	Resol N° S2025061004484 Recaudos de estampilla para el bienestar del adulto mayor-DEPARTAMENTO	4.523.208,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
15.465.205,00	**541.282,00**	**14.923.923,00**

Valor en letras:

CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Codigo	**Detalle**	**Documento**	**Valor**
10001	Ingresos corrientes de libre destinación		149.239,18
10201	Estampilla Pro-Bienestar del anciano		10.941.997,00
10504	Convenios Departamentales		4.523.208,00
10205	Estampilla Prodeportes 2.5%		386.630,00
16331869787	Estampilla Proanciano	00000CE257	10.559.027,00
10506	Fondo Gestión del Riesgo		2.319,78
101105	Ley 99 . 1%		1.546,52
11010	Fondo de Contingencia		1.546,52
200001188	ALIMENTANDO SONRISAS RESOL 4484-2025	00000CE257	4.364.896,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
RETE ICA	1,00	154.652,00
Estampilla Prodeportes 2.5%	2,50	386.630,00

Alcalde Municipal

Firma del Interesado
Nit / C.C.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO SAN ROQUE
NIT: 890980850
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP03132026
Secuencia: i
Número de cuenta a debitar: 16331869787

Fecha: 11-03-2026 **Hora:** 18:12:21
Fecha de Generación: 11-03-2026

Fecha de envío del pago: 10-03-2026
Fecha para Procesar el pago: 10-03-2026

Impreso por: Beatriz0259

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $10,559,027.00	**Valor Registros Procesados:** $10,559,027.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
16383721303	Ahorros	890906210	CENTRO DE BIENESTA	10,559,027.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	10-03-2026

Comprobante final - Respuesta con estado transacciones

NIT 890.980.179-2

Lote: BT00031573
Cliente: MUNICIPIO DE SAN ROQUE
NIT: 890980850
Fecha de Solicitud: 3/11/2026 2:35:11 PM
Estado del Lote:Finalizado

Resumen del Lote

	Registros	Valor
Exitosos	2	$ 5.771.415
Rechazados	0	$ 0
Pendientes	0	$ 0
Total Registros	**2**	**$ 5.771.415**

Información Ordenante	Información Beneficiario								
Cuenta IDEA	**Canal de Pago**	**Banco**	**Nro de Cta.**	**Tipo Cta.**	**Documento**	**Nombre**	**Valor**	**Referencia**	**Estado Transacción**
00000000200001188	07-238	BANCOLOMBIA	16383721303	Ahorro	890906210	CENTRO PROTECCION SOCIAL ADULTO MAYOR SAN JOSE	$4,364,895	CVA0022502	PAGO EXITOSO
00000000200001188	07-238	BANCOLOMBIA	65162425204	Ahorro	900361841	FUNDACION HOGAR EL BUEN SAMARITANO	$1,406,520	CVA0032502	PAGO EXITOSO

Fecha de Generación: miércoles, 11 de marzo de 2026

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

ORDEN DE PAGO OP Nº 0000000313

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00147	30/01/2026

Fecha de Expedición: 09/03/2026

6064263449198D7D3FAE533F88A3A744

Nit ò Cedula:	890906210 - 9
Beneficiario:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO

Por Concepto de: PAGO CUENTA DE COBRO N°02 DEL CONTRATO CVA-002-2025, CELEBRACION DE CONVENIO PARA ANUAR ESFUERZOS FINANCIEROS PARA PROPORCIONAR PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE ABANDONO, INDIGENCIA VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, BRINDANDOLES HOSPEDAJE, ALIMENTACION, RECREACION, ACTIVIDADES LUDICAS, PRODUCTIVAS, CULTURALES Y CUIDADO INTEGRAL EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSE.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**15.465.205,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	15.465.205,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.465.205.00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	10.941.997,00
	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.523.208,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE5	Por un San Roque con desarrollo social y convivencia pacífica	15.465.205,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstruccion territorial	15.465.205,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.465.205,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	4.523.208,00
	120403	Pro audlto mayor 30% Centros de Bienestar del Anciano	10.941.997,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	15.465.205,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056700059	Fortalecimiento a la atención, protección y desarrollo integral del adulto mayor en el municipio de San Roque	15.465.205,00
CCPET90 - COFINANCIACIONES	900202	Resol N° S2025061004484 Recaudos de estampilla para el bienestar del adulto mayor-DEPARTAMENTO	4.523.208,00

Valor en letras: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
RETE ICA	1,00	154.652,00
Estampilla Prodeportes 2.5%	2,50	386.630,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	10.941.997,00	382.969,77	10.559.027,23
1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4.523.208,00	158.312,23	4.364.895,77

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
15.465.205,00	**541.282,00**	**14.923.923,00**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Nit: 890.980.850
PRESUPUESTO 2026

Alcalde Municipal	Secretario(a) de Hacienda	Firma del Interesado Nit / C.C.

OP 0013-2026

OP 0013-2026

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Cuenta de cobro-factura	Código	F-GC-CXC-01
	Proceso	Contractual	Versión	01
	procedimiento	Cuenta de cobro contratista	Fecha	Enero de 2024.

CUENTA DE COBRO
Número 02 de 2026

EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE
NIT. 890980850-7

DEBE A:

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANT.
NIT: 890906210-9

LA SUMA DE:
QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS $ 15.465.205

POR CONCEPTO:

PAGO NÚMERO: 02

N. DE CONTRATO: CVA-002-2025

OBJETO DEL CONTRATO: CELEBRACIÓN DE CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS PARA PROPORCIONAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, INDIGENCIA O VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, BRINDÁNDOLES HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, ACTIVIDADES LÚDICAS, PRODUCTIVAS, CULTURALES Y CUIDADO INTEGRAL EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ.

PERIODO: DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

Autorizo consignar a la **cuenta de Ahorros** número **16383721303 Bancolombia**

Nombre y firma: LAURA ROSA GIL RENDÓN
CC: 22.023.401
Representante legal

05-03-26
4:40

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d6fa69e823c070bae063087961fa6aba7fb6e08e175835239458527fe09d7b0fe48d0b372aa457f3c25c26e813cc3201

Número de Factura: FCP-434
Fecha de Emisión: 26/02/2026
Fecha de Vencimiento: 26/02/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "SAN JOSE"
Nombre Comercial: CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "SAN JOSE"
Nit del Emisor: 890906210
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ -
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: San Roque
Dirección: CL 20 15 39
Teléfono / Móvil: 8657276
Correo: cpsanjosesanroque@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Municipio de San Roque
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980850
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: San Roque
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 6048656755
Correo: dianasalud2022@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	55300000	Atencion Integral adulto Mayor	NIU	1,00	$ 15.465.205,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 15.465.205,00

Notas Finales

servicios prestados en el mes de febrero 2026
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
26/02/2026 08:48:20
Documento validado por la DIAN:
26/02/2026 08:48:21
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	15465205
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15465205
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	15465205
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 15465205

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	15.465.205,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	15.465.205,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	15.465.205,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 15.465.205,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081023666 Rango desde: 201 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-10-04

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Fecha	28	Febrero	2026

Número de informe:	02

TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
NOMBRE CONTRATISTA:	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ
NO. DE CONTRATO:	CVA-002-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	CELEBRACION DE CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS PARA PROPORCIONAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, INDIGENCIA O VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, BRINDÁNDOLES HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, ACTIVIDADES LÚDICAS, PRODUCTIVAS, CULTURALES Y CUIDADO INTEGRAL EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ.
VALOR DEL CONVENIO:	($ 262.080.000) DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS
ESFUERZO MUNICIPIO:	($ 201.600.000) DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS
ESFUERZO CONVENIENTE	($ 60.480.000) SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, CONSISTENTE EN DOTACIÓN ESPACIOS FÍSICOS, TÉCNICOS, HUMANOS (PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS, ADMINISTRADORA Y SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADAS).
FORMA DE PAGO:	Los recursos que serán girados mes vencido una vez el supervisor del convenio, realice la correspondiente revisión de la existencia de condiciones dignas para la población adulta mayor y certifique vía planilla a la existencia de los 17 adultos mayores internados en dicho C.B.A., para el pago se deberá allegar certificación de pago de la seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales y la última cuota estará supeditada a la liquidación del convenio.
FECHA DEL CONTRATO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	01 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2026
DURACIÓN DEL CONTRATO:	365 DIAS
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA CRISTINA GIRALDO MARIN
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD

PERIODO INFORMADO			
DESDE	01 de febrero de 2026	**HASTA**	28 de febrero de 2026

Las actividades que a continuación se indican desarrollan el objeto contratado con el **Municipio** de **San Roque - Antioquia**:

ACTIVIDADES – PRODUCTOS -ALCANCE DEFINIDOS EN EL CONTRATO

1. **Atención Integral:** Brindar atención integral a los adultos mayores institucionalizados, asegurando un alimentación balanceada de acuerdo a las necesidades nutricionales establecidas por un nutricionist con variación de menús cada cuatro meses.

2. **Personal Calificado:** Garantizar la atención por parte de personal idóneo, que incluya manipuladores d alimentos y auxiliares de enfermería, para asegurar el cuidado y bienestar de los adultos mayores.

3. **Pago de Servicios Domiciliarios:** Asegurar el pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios d Centro de Protección Social al Adulto Mayor.

4. **Capacidad del Centro:** Mantener la capacidad operativa del Centro de Protección Social para alberg el número de usuarios de manera adecuada.

5. **Mejora de Condiciones de Vida:** Implementar estrategias y gestiones con profesionales para mejorar estado nutricional, físico y mental de los adultos mayores.

6. **Servicio Permanente:** Garantizar la prestación de servicios de protección y cuidados básicos de form continua, los siete días de la semana.

7. **Gastos Exequiales:** Cubrir los gastos exequiales de los adultos institucionalizados subsidiados por municipio

8. **Informe Mensual de Actividades:** Presentar informes mensuales detallados de todas las actividade realizadas, incluyendo el cumplimiento del cronograma, mejoras implementadas, labores realizadas cc los adultos mayores y entrega de implementos personales.

9. **Atención Médica Integral:** Coordinar intervenciones médicas necesarias, suministrar medicamento según prescripción médica y realizar acompañamiento en caso de remisión a instituciones de salu externas.

10. **Servicios Básicos Garantizados:** Asegurar la prestación de servicios básicos como alojamient alimentación, lavandería, recreación, apoyo espiritual, dotación personal y transporte para traslados instituciones de salud.

11. **Actividades Recreativas y Culturales:** Organizar actividades para el aprovechamiento del tiempo libr recreación, educación, deporte, cultura y celebración de fechas especiales, promoviendo el bienest emocional y social de los adultos mayores.

12. **Respuesta Inmediata a Solicitudes:** Atender de manera inmediata cualquier aclaración, solicitud soporte exigido por la Alcaldía Municipal o la Secretaría de Salud relacionada con la ejecución d contrato.

13. **Apoyo en Proyectos de Mejora:** Colaborar con la Secretaría de Salud en la gestión, presentación ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor, conforme Plan de Desarrollo Municipal.

ACTIVIDADES O PRODUCTOS REALIZADOS EN EL PERIODO	EVIDENCIAS
1. **Atención Integral:** Brindar atención integral a los adultos mayores institucionalizados, asegurando una alimentación balanceada de acuerdo a las necesidades nutricionales establecidas por un nutricionista, con variación de menús cada cuatro meses. Los adultos mayores que residen en el Centro de Bienestar reciben una atención integral orientada a garantizar su bienestar físico y emocional. Uno de los componentes fundamentales de esta atención es la alimentación, la cual se brinda de manera balanceada y ajustada a las necesidades nutricionales individuales de cada residente. La planificación de los menús se realiza con base en la minuta establecida por la nutricionista asignada al centro, quien vela por ofrecer una dieta adecuada y saludable, acorde con las condiciones de salud y preferencias alimentarias de los adultos mayores. A continuación, se presentan algunas evidencias fotográficas del proceso de alimentación en el centro: **Foto 01-02-03**: Adultos consumiendo los alimentos.	LUGAR: CPSAM SAN JOSE   **Feb 05** **Feb 17**  **Feb 21**

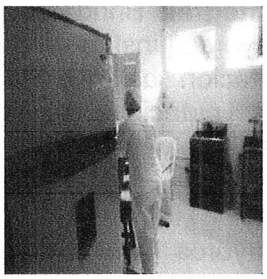
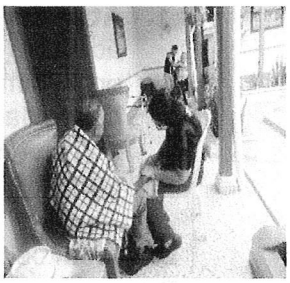
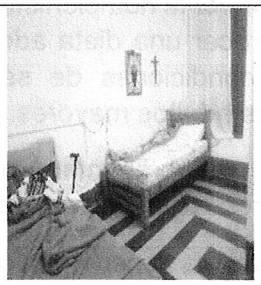
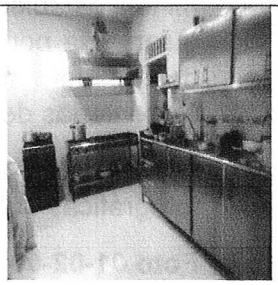
2. **Personal Calificado:** Garantizar la atención por parte de personal idóneo, que incluya manipuladores de alimentos y auxiliares de enfermería, para asegurar el cuidado y bienestar de los adultos mayores. En el CBA se garantiza día a día la atención a los adultos mayores por personal idóneo, debidamente certificado en manipulación de alimentos y enfermería con gran sentido de pertenencia por este centro y el personal que allí se atiende **Foto 01-02-04**: Auxiliares en arreglo de uñas **Foto 03**: Manipuladora sirviendo el almuerzo	  Foto 01 Foto 02   Feb 03 Feb 04
3. **Pago de Servicios Domiciliarios** Asegurar el pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios, del Centro de Protección Social al Adulto Mayor. En el CBA se paga de manera oportuna los servicios públicos domiciliarios.	Se adjuntan facturas en el informe.
4. **Capacidad del Centro:** Mantener la capacidad operativa del Centro de Protección Social para albergar el número de usuarios de manera adecuada El CBA en el momento brinda atención a 33 adultos de manera integral, está ocupado en un 100% de su capacidad. **Foto 01**: Habitación de hombres **Foto 02:** Cocina **Foto 03**: Almacenamiento alimentos **Foto 04**: Habitación con paciente con reducida movilidad con su respectiva cama hospitalaria.	  Foto 01 foto 02

Foto 05: Capilla para los oficios religiosos



Foto 03

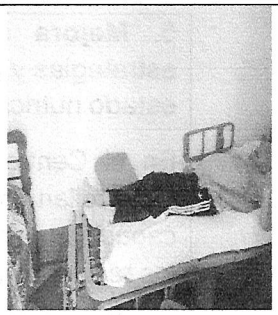


foto 04

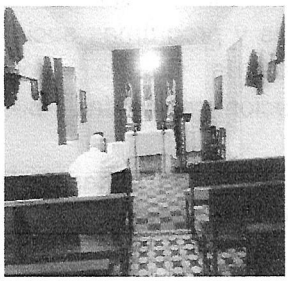


Foto 05

5. **Mejora de Condiciones de Vida:** Implementar estrategias y gestiones con profesionales para mejorar el estado nutricional, físico y mental de los adultos mayores.

En el Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) se desarrollan diversas actividades orientadas a estimular las capacidades cognitivas, físicas, emocionales y sociales de los residentes, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y fomentar su integración activa en la comunidad.
Estas actividades son planificadas y ejecutadas por el equipo interdisciplinario del centro, en articulación con otras entidades y programas sociales, como el Centro Día y la Casa de la Cultura, promoviendo así espacios de participación, creatividad y bienestar.

Evidencias fotográficas de las actividades realizadas:
Foto 01: Actividad de motricidad fina
Foto 02: Acompañamiento con psicóloga en actividad de concentración.

Foto 03: Actividad de motricidad fina, estas actividades se enfocan como prevención de enfermedades degenerativas, además para la movilidad articular

Foto 04: Intervención de fisioterapia. (informe detallado de la fisioterapeuta)




Feb 18 fotos 01

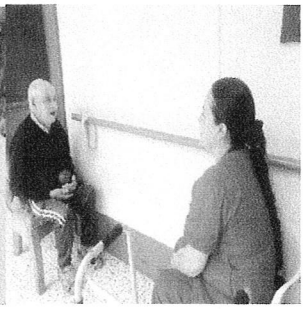
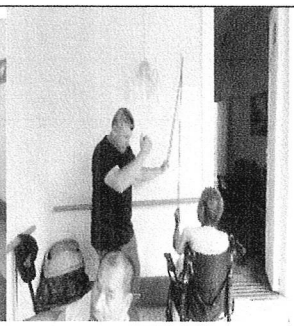



Foto 03 foto 02

6. **Servicio Permanente:** Garantizar la prestación de servicios de protección y cuidados básicos de forma continua, los siete días de la semana.

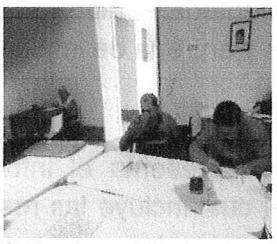
Los cuidados brindados a los adultos mayores residentes en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) son integrales, continuos y sin limitación de tiempo. La atención se presta de forma permanente, garantizando la cobertura de todas sus necesidades básicas, médicas y asistenciales.

El centro cuenta con servicio de enfermería disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo cual permite una vigilancia constante del estado de salud de los

Feb 11 Feb 06

residentes, así como una atención oportuna ante cualquier eventualidad. Además, se desarrollan actividades terapéuticas y físicas orientadas a mantener o mejorar las condiciones funcionales de cada residente, según su nivel de autonomía. **Evidencias fotográficas de los cuidados y actividades terapéuticas se tienen en este informe.**	 Feb 16
7. **Gastos Exequiales:** Cubrir los gastos exequiales de los adultos institucionalizados subsidiados por el municipio El Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) asume la cobertura de los gastos exequiales correspondientes a los 14 adultos mayores vinculados al Convenio CVA 002-2025. Estos pagos se realizan de manera mensual, lo que permite garantizar la continuidad y la oportunidad en la prestación de este beneficio, asegurando así el respeto y la dignidad de los residentes en caso de fallecimiento. Esta medida forma parte del compromiso integral del CBA con el bienestar y la protección social de las personas mayores bajo su cuidado.	En el CBA se tienen los certificados funerarios d todos los adultos
8. **Informe Mensual de Actividades:** Presentar informes mensuales detallados de todas las actividades realizadas, incluyendo el cumplimiento del cronograma, mejoras implementadas, labores realizadas con los adultos mayores y entrega de implementos personales. Mensualmente se presenta el informe de actividades desarrolladas, el cual incluye las respectivas evidencias y soportes documentales, en concordancia con las acciones pactadas en el marco del convenio.	En el informe mensual se consolida la información del desarrollo de todas las actividades que se ejecutan en el CBA

Este informe permite realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como garantizar la transparencia en la ejecución de las actividades programadas. Además, constituye una herramienta fundamental para la evaluación técnica y administrativa del proceso por parte de las entidades responsables.	
9. **Atención Médica Integral:** Coordinar intervenciones médicas necesarias, suministrar medicamentos según prescripción médica y realizar acompañamiento en caso de remisión a instituciones de salud externas Los adultos mayores atendidos en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) reciben atención integral en salud, la cual incluye servicios de enfermería y atención médica, ajustados a sus necesidades particulares. La atención de enfermería se brinda de manera continua dentro del CBA, mientras que la atención médica se gestiona de acuerdo con la complejidad del caso: puede realizarse en las instalaciones del propio centro (cuando es posible), o mediante remisión oportuna a instituciones de salud como el hospital local o IPS de mayor nivel de complejidad, según se requiera. Este modelo de atención garantiza el acceso oportuno y adecuado a los servicios de salud, priorizando el bienestar y la calidad de vida de los residentes.	En el CBA se encuentran las fichas de todos lo adultos con las historias clínicas para llevar los respectivos controles de cada uno.
10. Servicios Básicos Garantizados: Asegurar la prestación de servicios básicos como alojamiento, alimentación, lavandería, recreación, apoyo espiritual, dotación personal y transporte para traslados a instituciones de salud. El Centro de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM) cuenta con **19 habitaciones**, de las cuales la mayoría dispone de **unidades sanitarias independientes**, lo que permite ofrecer mayor comodidad y privacidad a los residentes.	Los adultos mayores que residen en el CPSAM reciben atención integral los 7 dias de la semana  Feb 19  Feb 19

A cada adulto mayor se le garantiza una **alimentación balanceada**, elaborada con base en una **minuta nutricional diseñada por un profesional en nutrición**, teniendo en cuenta sus condiciones de salud, edad y necesidades específicas.

Asimismo, se les suministran de forma regular **elementos de aseo personal y vestuario**, con el fin de mantener adecuados estándares de higiene y dignidad. El CPSAM también garantiza el **traslado de los adultos mayores a consultas médicas**, tanto dentro del municipio de San Roque como en instituciones ubicadas fuera del mismo, según la complejidad del servicio requerido.

Evidencias fotográficas de actividades cotidianas y recreativas:

Foto 01-02-: Adultos en actividad de pintura

Foto 03: Actividad cognitiva, como forma de trabajar la parte de la memoria y la motricidad

Foto 04: Intervención individualizada con la psicóloga

Foto 05: Adulta haciendo terapia, donde se incentivan a estar activos aún sin el acompañamiento del tutor.

Foto 06: Terapia con adulto dependiente: Para el CPSAM es muy importante que los adultos dependientes tengan estos espacios para que de alguna forma descansen del sedentarismo.

Foto 08: Intervención psicosocial, actividad enfocada en pacientes con principio de Parkinson.



Foto 01



Foto 02



FOTO 4



FOTO 5



Foto 6



foto 03

11 **actividades Recreativas y Culturales:** Organizar actividades para el aprovechamiento del tiempo libre, recreación, educación, deporte, cultura y celebración de fechas especiales, promoviendo el bienestar emocional y social de los adultos mayores.

En el Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) se promueve un amplio programa de actividades de recreación, educación, deporte, cultura y celebración de fechas especiales, con el fin de fomentar el bienestar integral y la socialización de los residentes.

Entre las actividades realizadas se incluyen espacios de esparcimiento como pintura, gimnasia, terapias físicas y ocupacionales, así como actividades religiosas que fortalecen el sentido de comunidad y espiritualidad. Asimismo, se celebran con especial dedicación las fechas importantes, ofreciendo a los adultos mayores momentos de alegría y reconocimiento.

Evidencias fotográficas de las actividades y celebraciones:

Foto 01: Tarde recreativa de contar historias, y leerles cuentos

Foto 02: Adultos en recogimiento espiritual

Foto 03: Saliendo a pasear al parque.

Foto 04: Actividad física al aire libre.

Foto 05: Salida al parque principal.



Foto 1

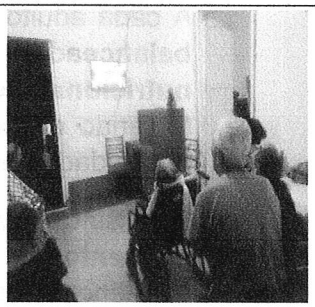


Foto 2

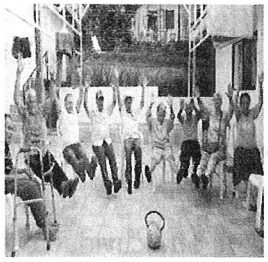


Foto 4



Foto 3



Foto 5

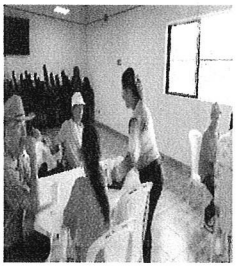
12. **Respuesta Inmediata a Solicitudes:** Atender de manera inmediata cualquier aclaración, solicitud o soporte exigido por la Alcaldía Municipal o la Secretaría de Salud relacionada con la ejecución del contrato La administradora del Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) atiende de manera diligente y oportuna todos los requerimientos formulados por la administración municipal, asegurando el cumplimiento estricto de los lineamientos establecidos en el contrato vigente. Su gestión se caracteriza por la responsabilidad, el compromiso y la comunicación efectiva con las autoridades competentes, lo cual contribuye al buen desarrollo y funcionamiento del centro, garantizando la calidad en la prestación de los servicios a los adultos mayores. El 2 de febrero de 2026 se recibió visita por parte de la Gerontóloga de la Secretaria de Salud. El 23 de febrero de 2026 se recibió visita por parte de la contratista de la Secretaria de Salud que realiza manualidades.	En el contrato que reposa en la secretaría de salud se cuenta con la documentación requerid del CBA , se anexan actas de visita
13. Apoyo en Proyectos de Mejora: Colaborar con la Secretaría de Salud en la gestión, presentación y ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor, conforme al Plan de Desarrollo Municipal.	**LUGAR: CENTRO DÍA – SAN ROQUE**

Desde el Centro de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM) nos unimos activamente al programa **"Alimentando Sonrisas"**, así como a las demás actividades programadas por la administración municipal.

Esta participación refleja nuestro compromiso con el bienestar integral de los adultos mayores, promoviendo la alimentación saludable, la inclusión social y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. A través de estas iniciativas, buscamos mejorar la calidad de vida de nuestros residentes y contribuir al desarrollo social del municipio.

Programa Alimentando Sonrisas





Nota: Se ejecutaron todas las obligaciones contractuales, certificando en mi calidad de contratista que no existió la relación de subordinación

CERTIFICADO CONTRATISTA SEGURIDAD SOCIAL

Yo **LAURA ROSA GIL RENDÓN,** Identificada con la cédula número **22.023.401 representante legal d CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SAN ROQU ANTIOQUIA** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soportes del pago de aporte obligatorios al Sistema General de Seguridad Social por valor de **$3.436.800** con planilla de pago Nr **36479586 Tipo E** que presento, corresponden a los ingresos provenientes del CONVENIO DE ASOCIACIÓ Nro**. CVA -002-2025** del cual hace parte este pago.

LAURA ROSA GIL RENDÓN
C.C. 22.023.401
Contratista

EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ROQUE S.

NIT 900.640.323-4

Palacio Municipal / Tel 865 64 27

COOPERATIVA SUYA
Ahorro y Crédito

RECAUDOS SERVICIOS P Nro.:8-000168282

EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ROQUE S.A.S E.S.P.
DOC.ID.: 9006403234 CUENTA: 850821100106
REFER.: RECAUDO DE SERVICIOS PUBL
VALOR: **423,948.00**

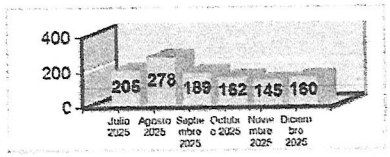
20260225 101000 anyiv

CÓDIGO: 006 - 0000030600
NOMBRE: CENTRO DE PROTECCION DEL ANCIANO - MPIO SAN RO(
DIRECCIÓN: Cll 20 Mz 30
ESTRATO: NO-RESIDENCIAL - OFICIAL **CUENTAS VE**

ACUEDUCTO

INFORMACIÓN BASICA

Consumos: 30 Días
Del 11 / 01 / 2026 al 11 / 02 / 2026
Promedio últimos 6 meses 190
Promedio estrato 51



LIQUIDACIÓN DE CONS

Lectura Anterior (m3): 1
Lectura Actual (m3): 1
Consumos (m3): 1

Liquidación de Consu

Básico:	13	x	1805.76		
Complementario:	13	x	1805.76	=	
Suntuario:	127	x	1805.76	=	229.332,00

TOTAL ACUEDUCTO	**286.924**

ALCANTARILLADO

PAGO ANTERIOR
Fecha: 28/01/2026
Valor: 441.824

Liquidación de Vertimiento

Básico:	13	x	747.87	=	9.722,00
Complementario:	13	x	747.37	=	9.722,00
Suntuario:	127	x	747.87	=	94.979,00

Total Consumo:	114.424,11
Recargo Mora:	0,00
Cargo Fijo Deuda Venc:	5.480,08 0,00
Subsidio/Sobreprecio:	0,00
TOTAL ALCANTARILLADO	**119.904**

ASEO

Frecuencia Semanal
Recolección Inservibles 2
Recolección Orgánicos 2

Tasa de Aseo: 16.720,52

CONTRIBUCIÓN DEL

Total Aseo :	16.720,52
Subsidio/Contribución:	0,00
Interés Mora:	0,00
Deudas Vencidas:	0,00
TOTAL ASEO	**16.721**

OTROS

Concepto	#/Cuotas	Cuota	Saldo
factura			

Total Otros:	399,6
Deuda Otros:	0,0
Recargos otros:	0,0
TOTAL OTROS	**400**

Recuerde! El pago de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo se realiza en la COOPERATIVA SUYA, ubicada en la CRA 20 N° 20 - 29.
Después de la fecha limite de pago se suspenderá el servicio.

Jorge David Castaño C.
Gerente

TOTAL A PAGAR
423.948,00

Última fecha de Liquidación de esta Factura : 21/02/2026 8:13:47 y Fecha y Hora 23/02/2026 7:17:05 Impreso por MABEL ANDREA CHAVERRA ZORRILLA

EMPRESAS PUBLICAS DE SAN R

NIT 900.640.323-

Palacio Municipal / Tel 8(

COOPERATIVA SUYA
Ahorro y Crédito

RECAUDOS SERVICIOS P Nro.:8-000168280

EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ROQUE S.A.S E.S .P.
DOC.ID.: 9006403234 CUENTA: 850821100106
REFER.: RECAUDO DE SERVICIOS PUBL
VALOR: **137,942.00**

20260225 100917 anyiv

L(ART.130) 2001.

716

2026

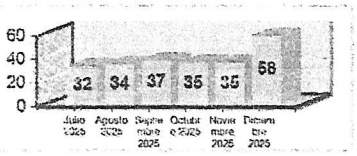
2026

CÓDIGO: 006 - 0000030500
NOMBRE: CENTRO DE PROTECCION DEL ANCIANO - MPIO
DIRECCIÓN: Cll 20 Mz 30
ESTRATO: NO-RESIDENCIAL - OFICIAL CUE

ACUEDUCTO

INFORMACIÓN BASICA

Consumos: 30 Días
Del 11 / 01 / 2026 al 11 / 02 / 2026
Promedio últimos 6 meses 39
Promedio estrato 51



LIQUIDACIÓN

Lectura Anterior (r 6,16
Lectura Actual (m3 0,00
Consumos (m3): 2,46
0,00
0,00

Liquidación

Básico:	13	x			
Complementario:	13	x			
Suntuario:	15	x	1805.76	=	27.086,00

TOTAL ACUEDUCTO 84.679

ALCANTARILLADO

PAGO ANTERIOR
Fecha: 28/01/2026
Valor: 181.354

Liquidación de Vertimiento

Básico:	13	x	747.87	=	9 722,00
Complementario:	13	x	747.87	=	9.722,00
Suntuario:	15	x	747.87	=	11.218,00

Total Consumo:	30.862,67
Recargo Mora:	0,00
Cargo Fijo	5.480,08
Deuda Venc:	0,00
Subsidio/Sobreprecio:	0,00
TOTAL ALCANTARILLADO	**36.143**

ASEO

Frecuencia Semanal
Recolección Inservibles 2
Recolección Orgánicos 2

Tasa de Aseo: 16.720,52

CONTRIBUCIÓN DEL

Total Aseo :	16.720,52
Subsidio/Contribución:	0,00
Interés Mora:	0,00
Deudas Vencidas:	0,00
TOTAL ASEO	**16.721**

OTROS

Concepto	#/Cuotas	Cuota	Saldo
factura			

Total Otros:	400,1
Deuda Otros:	0,0
Recargos otros:	0,0
TOTAL OTROS	**400**

Recuerde! El pago de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo se realiza en la COOPERATIVA SUYA, ubicada en la CRA 20 N° 20 - 29.
Después de la fecha límite de pago se suspenderá el servicio.

Jorge David Castaño C.
Gerente

TOTAL A PAGAR
137.942,00

Última fecha de Liquidación de esta Factura : 21/02/2026 8:13:47 y Fecha y Hora 23/02/2026 7:17:05 Impreso por MABEL ANDREA CHAVERRA ZORRILLA

$1.578.248
Valor total a pagar

...umento Equivalente Electrónico SPD
N° DEE42668806

Pagar hasta el
11-mar-2026

El pago después de esta fecha generará intereses de mora

Contrato 8083612

Referente de pago: 1123613086-34
Documento No: 149 5957973
Cliente: Asilo De Ancianos
CC/NIT: 442051
Dirección de cobro: CALLE 5
San Roque - Antioquia Estrato: 2 Ciclo: 116
19067010103060000000-116-011625401

PARA USO INTERNO DE EPM

Resumen de facturación febrero de 2026

Incrementó ▼Disminuyó Igual

	Consumos	Valor a pagar
Energía	1.383 kwh	[illegible]
Gas	149,3 m3	[illegible]
	Otras entidades	$ 4.172,00
	Ajuste al peso	$ 0,13

Vigilado Superservicios

Total a pagar
Contrato 8083612 **$1.578.248**

Fecha de generación 19/02/2026 10:31:20
Fecha de validación 19/02/2026 10:31:20

(415)7707173981008(8020)112361308634(3900)0157824S(96)20260311

65974 32856 2/2

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ
LISTADO DE LOS ADULTOS CUPO PERSONA
MES DE FEBRERO 2026

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO	FAMILIA NOMBRE CONTACTO	CELULAR CONTACTO FAMILIA
1. Ana Gloria Serna	Diciembre 14 de 2020	22'024.973	Margarita Serna	3217780730
2. María Lilian Molina	Hace aprox 15 años	22'068.147	Sara Mendoza	3115153790
3. Ramiro Molina	Junio 12 de 2022	3'585.949	Sara Mendoza	3115153790
4. María Rocío García	Hace aprox 15 años	22'023.216	Carolina García	
5. Gabriel Osorio	Mayo 15 de 2017	3'586.293	Eugenia Estrada	3106922637
6. Ramiro Franco	Febrero 21 de 2021	3'584.968	Gonzalo Franco	3146254323
7. Marcos Londoño	Enero 09 de 2023	3'584.275	Marcos Londoño	3216660522
8. Francisco Carvajal Vargas	Febrero de 2024	3'588.274	0	
9. Virgelina Vergara	Julio 29 de 2024	43'805.961	Liliana Valencia Vergara	3137324427
10. Reinaldo Antonio Agudelo	Septiembre de 2024	3'588.247	Héctor Agudelo	3134760755
11. Jesús Alonso Martínez	Agosto 05 de 2024	15'362.105	Francisco Marín	3104503826
12 Sigifredo Castrillón	Noviembre de 2024	731.990	Ovidio Castrillón	
13. Luis Alfredo Córdoba	Enero 24 de 2025	3'445.007	Consuelo Córdoba	3152527334
14. José Leonidas Franco	Abril 28 de 2025	3'584.323	Iván Darío Franco	3165687649

Olga Rincón Galvis
Administradora CPSAM San José

San Roque, febrero 26 de 2026

Doctora:
DIANA CRISTINA GIRALDO MARÍN
Secretaria de Salud

Asunto: Paz y salvo funeraria

Respetada doctora:

Por medio de la presente hago constar que los 14 Adultos Mayores beneficiados con el Convenio Cupo Persona, suscrito entre el municipio San Roque y el CPSAM San José; al 26 de febrero de 2026 se encuentran a Paz y Salvo por concepto de funeraria.

Atentamente:

OLGA RINCÓN GALVIS
Administradora CPSAM San José

CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ
RELACIÓN DE CITAS MÉDICAS ESPECIALISTAS MES DE FEBRERO DE 2026

FECHA	NOMBRE	ESPECIALIDAD	LUGAR
14/02/2026	Luis Alfredo Córdoba Henao	Ecografía-Cirugía General	E.S.E Hospital San Rafael-Yolombó
10/02/2026	David Ríos Calderón	Doppler-Medicina Interna	E.S.E Hospital San Rafael-Yolombó
04/02/2026	Francisco Octavio Ceballos	Dermatología	E.S.E Hospital San Rafael-Yolombó
11/02/2026	Jesús Alonso Martínez S.	Cardiología	Instituto Coraxón-Medellín
25/02/2026	David Ríos Calderón	Holter	E.S.E Hospital San Rafael-Yolombó
26/02/2025	Octavio Ceballos Molina	Cirujano Plástico	Instituto Génesen-Medellín

Atentamente

Olga Rincón Galvis
Administradora CPSAM San José

INFORME DE INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA

Lugar: C.P.S.A.M San Roque Antioquia
Periodo de intervención: Enero – Febrero
Profesional: Fisioterapeuta María Isabel González

1. Caracterización de la población

Durante la valoración inicial se observa que la mayoría de los residentes permanecen gran parte del tiempo en sedente (posición sentada), con postura cifótica y miembros superiores en flexión, brazos recogidos hacia el tronco, lo cual favorece:

- Disminución de la movilidad articular.
- Rigidez muscular.
- Alteraciones posturales.
- Reducción de la participación social.
- Disminución de la estimulación cognitiva y sensorial.

Por lo anterior, se plantea un plan de intervención enfocado en promover el esparcimiento, mejorar la capacidad física y cognitiva, estimular la coordinación y favorecer la integración grupal.

2. Objetivos de intervención

- Favorecer la movilidad articular global.
- Estimular la coordinación óculo-manual.
- Potenciar habilidades cognitivas (memoria, atención, seguimiento de instrucciones).
- Promover la interacción social y participación activa.
- Disminuir el riesgo de deterioro funcional asociado al sedentarismo.

3. Actividades realizadas

◆ Primer fin de semana (10 y 11 de enero)



Actividades desarrolladas:

- Trabajo grupal en sedente alrededor de una mesa compartiendo un balón.
- Ejercicios de coordinación óculo-manual mediante pases dirigidos.
- Ejercicios de memoria acompañados de movilidad articular activa de miembros superiores e inferiores.

Enfoque fisioterapéutico:

- Estimulación de patrones de alcance y extensión de miembros superiores.
- Activación de cintura escapular.
- Trabajo de control postural en sedente.
- Integración cognitivo-motriz.

◆ Segundo fin de semana (24 y 25 de enero)





Actividades desarrolladas:

- Juego de puntería lanzando aros hacia un cono.
- Juego de mesa con trabajo cognitivo realizando diferentes posturas manuales según indicación visual.

Enfoque fisioterapéutico:

- Mejora de coordinación dinámica.
- Trabajo de precisión y control motor fino.
- Estimulación de atención sostenida y velocidad de respuesta.
- Promoción de amplitud de movimiento en hombro y codo.
- Integración viso-motora.

◆ Tercer fin de semana (7 y 8 de febrero)





Actividades desarrolladas:

- Ejercicios de coordinación al compás de la música.
- Técnicas de relajación.
- Ejercicios de mímica facial.

Enfoque fisioterapéutico:

- Trabajo de ritmo y coordinación bilateral.
- Estimulación sensorial auditiva.
- Disminución de tensión muscular.
- Activación de musculatura facial para mejorar expresión y comunicación.
- Promoción del bienestar emocional.

4. Resultados observados

- Alta participación de la mayoría de los residentes.
- Mejora en la disposición para participar en actividades grupales.
- Incremento en la movilidad activa de miembros superiores.
- Mayor interacción social.
- Mejor respuesta cognitiva durante las dinámicas.
- Evidencia de disfrute y motivación durante las sesiones.

5. Conclusión

Las actividades implementadas demostraron ser adecuadas y funcionales para la población institucionalizada, favoreciendo no solo la movilidad y coordinación, sino también la estimulación cognitiva y el bienestar emocional.

Se recomienda dar continuidad al programa, aumentar progresivamente el nivel de dificultad según tolerancia y complementar con pausas activas diarias para disminuir el tiempo prolongado en sedente.

INFORME DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CPSAM SAN ROQUE.

En el marco del acompañamiento realizado a la población adulta mayor residente en la institución, se desarrolló un proceso de intervención psicosocial orientado a la valoración individual, estimulación cognitiva, fortalecimiento emocional y mantenimiento de habilidades funcionales. El trabajo se llevó a cabo considerando las condiciones particulares de cada residente, sus niveles de dependencia, estado cognitivo y necesidades emocionales. El objetivo planteado fue, fortalecer el bienestar integral de los adultos mayores residentes mediante la caracterización psicosocial individual y la implementación de un proceso de estimulación y rehabilitación adaptado a sus necesidades específicas.

Objetivos Específicos

- Realizar la caracterización psicosocial y diligenciamiento de la ficha individual de cada adulto mayor.
- Identificar necesidades cognitivas, emocionales, familiares y funcionales.
- Diseñar e implementar estrategias de estimulación y rehabilitación de manera individualizada.
- Promover espacios de expresión emocional y contención afectiva.
- Contribuir al mantenimiento de habilidades funcionales y motricidad fina.

Se llevó a cabo la caracterización psicosocial de cada uno de los adultos mayores residentes, mediante la aplicación y actualización de la ficha psicosocial individual. Este proceso permitió obtener información relevante sobre antecedentes personales, red de apoyo, estado emocional, nivel de orientación, funcionalidad y posibles factores de riesgo. La valoración inicial facilitó la identificación de casos que requerían mayor acompañamiento o intervención más específica, permitiendo organizar el trabajo de manera estructurada y focalizada.

A partir de los resultados obtenidos en la caracterización, el proceso de estimulación y rehabilitación se desarrolló de forma individual y personalizada. Las actividades fueron ajustadas al nivel cognitivo, físico y emocional de cada residente, priorizando la atención diferencial y el respeto por sus ritmos y capacidades.

Se implementaron acciones como:

- Estimulación cognitiva básica (memoria, atención, orientación).
- Ejercicios de motricidad fina.
- Actividades sensoriales.
- Dactilopintura y actividades manuales terapéuticas.
- Rutinas de orientación a la realidad.
- Espacios de escucha activa y acompañamiento emocional.

En los casos donde se evidenciaron episodios de ansiedad o alteraciones emocionales, se brindó contención individual, promoviendo un ambiente seguro, tranquilo y de confianza.

De manera general, se evidenció participación activa en las actividades propuestas, mayor disposición en los espacios de interacción y momentos significativos de expresión emocional. El enfoque individualizado permitió una atención más precisa y acorde a las necesidades particulares de cada adulto mayor, favoreciendo el mantenimiento de habilidades funcionales y procesos cognitivos básicos. Asimismo, la caracterización psicosocial permitió contar con información organizada y actualizada de cada residente, lo cual facilita el seguimiento continuo y la planificación de futuras intervenciones.

El proceso desarrollado ha sido pertinente y ajustado a las condiciones de la población atendida. La intervención individualizada ha permitido fortalecer el acompañamiento integral dentro de la institución. Se recomienda dar continuidad al proceso de estimulación y rehabilitación personalizada, mantener la actualización periódica de las fichas psicosociales y fortalecer el trabajo interdisciplinario en aquellos casos que requieran seguimiento especializado.

CICLO DE MINUTA CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ
SAN ROQUE

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
DESAYUNO	Cocoa	Chocolate	aguap con leche	Cocoa	café con leche	Cocoa	Chocolate
	Arepa	arepa	Arepa con cuajada.	Arepa	Arepa	Arepa	Arepa
	Huevo revuelto	Quesito	tostada	huevo	Queso	Huevo rev	Picada de higado
	Galleta	pan pequeñ	Gelatina	Galleta	Pan	Galleta	Tostada
REFRIGERIO	Avena Galleta saltín	Jugo de guayaba galleta	Galletas Gelatina.	Fruta picada	Jugo Buñuelo	galleta Yogurt	Colada Galleta salt
ALMUERZO	Sopa de tortilla	crema de ahuy.	sopa de lenteja	Sop guineo	Fríjoles	sopa de	Sancocho
	arroz con arveja	arroz	espagh-zanahor	arroz con pimen.	Arroz	Verduras	Pollo
	albóndigas	carne guisada	pollo guisao	Carne desmech.	Carne molida	spag con atun	ensal de
	papa criolla cocida	papa cocida	ensalad tomate-	Maduro cocido	puré de papa	papa criolla	aguc-tomate
	Tomate en rodaja	ens. De zanahor	ceboll-cilantro	Lech-zan-tomate	ensal zana.remo	Ensal tomate	jugo mora
	jugo de piña	leche	jugo de tomate	Leche	limonada	Leche	
REFRIGERIO	Gelatina Galleta dulce	Yogurt galleta integral	avena pan tajado	Chocol con leche pan integral	Colada Galleta saltin	Arroz con lech	Gelatina galleta dul
COMIDA	Sandwichs de pollo	arroz-tajada mad	Arepa	spaguetti con atun	Arroz-ensalada	sandwich	Arepa
	aguapanela con leche	carne molida	huevo en tortilla	aguacate	pech a la plancha	jamón-queso	Torta de
		rodajas de tomat	aguapanela	aguapanela	café con leche	aguapanela	sardina
		jugo de fruta	con leche			con leche	Avena
Merienda	Cocoa con leche galleta saltin	Aromática leche galleta integral	jugo de manzana pan	chocolate galleta saltin	Aromática en lech pan	Cocoa sin lech tostada	aguapanela Galleta

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CPSAM San José

REPRESENTANTE LEGAL: Laura Rosa Gil Rendón

NOMBRE DEL EMPLEADO: Nelly Esperanza Marín Chaverra

IDENTIFICADA CON CÉDULA NÚMERO: 22'024.845

LUGAR DE RESIDENCIA: San Roque

CARGO A DESEMPEÑAR: Empleada de servicios generales

SALARIO: $1'750.900

Entre la empleadora y trabajadora, ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como empleada de servicios generales, ejecutando labores como:

- Ayudar a la enfermera en las tareas asistenciales tales como ayudar a bañar a los ancianos, y proporcionarle su alimentación.
- Estar pendiente de que la ropa de estos ancianos esté debidamente aseada, mediante el lavado y planchado de la misma.
- Velar por el aseo de la planta en general del establecimiento.
- Mirar que los roperos estén debidamente organizados.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO: El trabajador por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato: El presente contrato tendrá un término de duración de 6 meses (**01 de enero al 30 de junio de 2026**), pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación de las normas establecidas en el Régimen Interno de Trabajo y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

SÉPTIMA: Salario. El empleador cancelará al trabajador un salario mensual de $1'750.900 (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos pesos m.l), pagadero en el lugar de trabajo. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II el título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

OCTAVA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada así: de lunes a sábado desde las 7:a.m hasta las 12:00 m. como primera jornada y de 3: p.m p.m. hasta las 6: p.m. como segunda jornada.

NOVENA: Afiliación y pago de seguridad social: es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA: Prórroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta días, el contrato se prorroga por un período igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia de trabajo.

DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DÉCIMA SEGUNDA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Firma

Nelly Esperanza Marin

NELLY ESPERANZA MARÍN CHAV
Empleada

CPSAM
San José

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CPSAM San José

REPRESENTANTE LEGAL: Laura Rosa Gil Rendón

NOMBRE DEL EMPLEADO: Silvia Luz Velilla Estrada

IDENTIFICADA CON CÉDULA NÚMERO: 43'805.985

LUGAR DE RESIDENCIA: San Roque

CARGO A DESEMPEÑAR: Empleada de Servicios Generales

SALARIO: $1'750.900

Entre el empleador y trabajadora, ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como empleada de servicios generales, ejecutando labores como:

- Ayudar a la enfermera en las tareas asistenciales tales como ayudar a bañar a los ancianos, y proporcionarle su alimentación.
- Estar pendiente de que la ropa de estos ancianos esté debidamente aseada, mediante el lavado y planchado de la misma.
- Velar por el aseo de la planta en general del establecimiento.
- Ser soporte para la enfermera en caso de que ella necesite de su ayuda para realizar funciones propias de los adultos.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO: El trabajador por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato: El presente contrato tendrá un término de duración de 6 meses (**01 de enero al 30 de junio de 2026**), pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación de las normas establecidas en el Régimen Interno de Trabajo y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

SÉPTIMA: Salario. El empleador cancelará al trabajador un salario mensual de $1'750.900(Un millón setecientos cincuenta mil novencientos pesos), pagadero en el lugar de trabajo. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II el título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

OCTAVA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada así: de lunes a sábado desde las 7:a.m hasta las 12:00 p.m. como primera jornada y de 3:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. como segunda jornada.

NOVENA: Afiliación y pago de seguridad social: es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA: Prórroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta días, el contrato se prorroga por un período igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia de trabajo.

DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DÉCIMA SEGUNDA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Firma

Silvia Luz Velilla Estrada
SILVIA LUZ VELILLA ESTRADA
Empleada
C.C. 43.805.985

Empleada

CPSAM
San José

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CPSAM San José

REPRESENTANTE LEGAL: Laura Rosa Gil Rendón

NOMBRE DEL EMPLEADO: Evidalia Muñoz Durango

IDENTIFICADA CON CÉDULA NÚMERO: 43'805.285

LUGAR DE RESIDENCIA: San Roque

CARGO A DESEMPEÑAR: Cuidadora Nocturna

SALARIO: $1`750.900

Entre la empleadora y trabajadora, ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como empleada en cuidado nocturno a los Adultos Institucionalizados del CPSAM San José

JORNADA NOCTURNA:

- Suministrar la medicación requerida a los Adultos previa organización por parte de la auxiliar de enfermería.
- Estar pendiente en la noche de cada una de las necesidades de los Adultos.
- Recoger todos los recipientes de cada habitación donde toman los debidos refrigerios (merienda-tragos) y dejarla lavada.
- Si el adulto utiliza recipiente para sus necesidades, estar evacuándolo, esto evita malos olores dentro de las habitaciones y se facilita la higiene.
- Organizar al menos 6 adultos, con el fin de facilitar la celeridad de las funciones del personal que tiene turno a las 6 de la mañana.
- Regar el jardín de la institución.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO: El trabajador por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato: El presente contrato tendrá un término de duración de 6 meses (**01 de enero al 30 de junio de 2026**), pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación de las normas establecidas en el Régimen Interno de Trabajo y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

SÉPTIMA: Salario. El empleador cancelará al trabajador un salario mensual de $1`750.900(Un millón setecientos cincuenta mil novecientos pesos m.l), pagadero en el lugar de trabajo. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II el título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

OCTAVA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada así: 4 días semanales entre 6 p.m-6 a.m

NOVENA: Afiliación y pago de seguridad social: es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA: Prórroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta días, el contrato se prorroga por un período igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia de trabajo.

DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DÉCIMA SEGUNDA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

CPSAM
San José

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CPSAM San José

REPRESENTANTE LEGAL: Laura Rosa Gil Rendón

NOMBRE DEL EMPLEADO: Gladis Patricia Betancur Pino

IDENTIFICADA CON CÉDULA NÚMERO: 43'805.956

LUGAR DE RESIDENCIA: San Roque

CARGO A DESEMPEÑAR: Manipuladora de alimentos

SALARIO: $1'750.900

Entre la empleadora y trabajadora, ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como empleada de la cocina o manipuladora de alimentos, ejecutando labores como:

- Preparar adecuadamente los alimentos, atendiendo sugerencias del personal administrativo con miras a mantener equilibrado la salud de los adultos mayores.
- Mantener el sitio de preparación de los alimentos sano y aseado.
- Velar porque los adultos mayores sí consuman los alimentos que prepara.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO: El trabajador por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato: El presente contrato tendrá un término de duración de 3 meses (01 de enero al 30 de junio de 2026), pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación de las normas establecidas en el Régimen Interno de Trabajo y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

SÉPTIMA: Salario. El empleador cancelará al trabajador un salario mensual de $1`750.900(Un millón setecientos cincuenta mil novecientos pesos m.l), pagadero en el lugar de trabajo. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II el título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

OCTAVA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada así: de lunes a sábado desde las 7 a.m hasta las 12 m y de 3 a 6 p.m.

NOVENA: Afiliación y pago de seguridad social: es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA: Prórroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta días, el contrato se prorroga por un período igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia de trabajo.

DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DÉCIMA SEGUNDA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Firma

Gladis Patricia Betancur Pino

GLADIS PATRICIA BETANCUR PINO
Empleada

CPSAM
San José

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CPSAM San José

REPRESENTANTE LEGAL: Laura Rosa Gil Rendón

NOMBRE DEL EMPLEADO: María Elena Sánchez Cano

IDENTIFICADA CON CÉDULA NÚMERO: 1'044.100.547

LUGAR DE RESIDENCIA: San Roque

CARGO A DESEMPEÑAR: Auxiliar de Enfermería

SALARIO: $1'894.000

Entre la empleadora y trabajadora, ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como auxiliar de enfermería, ejecutando labores como:

- Atender al Adulto Mayor de manera individualizada
- Fomentar en el Adulto el autocuidado y la autonomía
- Promover un envejecimiento activo mediante acciones que promuevan en el adulto su propia satisfacción.
- Valorar periódicamente el estado de Salud de cada residente

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO: El trabajador por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

CPSAM
San José

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CPSAM San José

REPRESENTANTE LEGAL: Laura Rosa Gil Rendón

NOMBRE DEL EMPLEADO: María Milena Liévano Cortés

IDENTIFICADA CON CÉDULA NÚMERO: 22`034.857

LUGAR DE RESIDENCIA: San Roque

CARGO A DESEMPEÑAR: Cuidadora

SALARIO: $1`790.000

Entre la empleadora y trabajadora, ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como auxiliar de enfermería, ejecutando labores como:

- Atender al Adulto Mayor de manera individualizada
- Fomentar en el Adulto el autocuidado y la autonomía
- Promover un envejecimiento activo mediante acciones que promuevan en el adulto su propia satisfacción.
- Valorar periódicamente el estado de Salud de cada residente

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO: El trabajador por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato: El presente contrato tendrá un término de duración de 6 meses (**09 de julio y 30 de diciembre de 2026**). pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes. cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación de las normas establecidas en el Régimen Interno de Trabajo y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

SÉPTIMA: Salario. El empleador cancelará al trabajador un salario mensual de $1'894.000(Un millón ochocientos noventa y cuatro mil pesos m.l), pagadero en el lugar de trabajo. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II el título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

OCTAVA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada así: de lunes a sábado desde las 6 a.m. a 2 p.m pudiéndose modificar a necesidad de los Adultos Institucionalizados.

NOVENA: Afiliación y pago de seguridad social: es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud. pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA: Prórroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta días, el contrato se prorroga por un período igual a la inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia de trabajo.

DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DÉCIMA SEGUNDA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Firma

María Elena Sanchez

MARÍA ELENA SÁNCHEZ CANO
Empleada
1044100547

CPSAM
San José

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: CPSAM San José

REPRESENTANTE LEGAL: Laura Rosa Gil Rendón

NOMBRE DEL EMPLEADO: Rosana Camacho Brito

IDENTIFICADA CON PPT NÚMERO: 1190779

LUGAR DE RESIDENCIA: San Roque

CARGO A DESEMPEÑAR: Cuidadora Nocturna

SALARIO: $1`750.900

Entre la empleadora y trabajadora, ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como empleada en cuidado nocturno a los Adultos Institucionalizados del CPSAM San José

JORNADA NOCTURNA:

- Suministrar la medicación requerida a los Adultos previa organización por parte de la auxiliar de enfermería.
- Estar pendiente en la noche de cada una de las necesidades de los Adultos.
- Recoger todos los recipientes de cada habitación donde toman los debidos refrigerios (merienda-tragos) y dejarla lavada.
- Si el adulto utiliza recipiente para sus necesidades, estar evacuándolo, esto evita malos olores dentro de las habitaciones y se facilita la higiene.
- Organizar al menos 6 adultos, con el fin de facilitar la celeridad de las funciones del personal que tiene turno a las 6 de la mañana.
- Regar el jardín de la institución.

QUINTA: Término del contrato: El presente contrato tendrá un término de duración de 6 meses (**09 de julio y 30 de diciembre de 2026**), pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación de las normas establecidas en el Régimen Interno de Trabajo y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

SÉPTIMA: Salario. El empleador cancelará al trabajador un salario mensual de $1'790.000(Un millón setecientos noventa mil pesos m.l), pagadero en el lugar de trabajo. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II el título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

OCTAVA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada así: de lunes a sábado desde las 6 a.m. a 11 p.m y de 3 a 6 p.m. pudiéndose modificar a necesidad de los Adultos Institucionalizados.

NOVENA: Afiliación y pago de seguridad social: es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA: Prórroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta días, el contrato se prorroga por un período igual a la inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia de trabajo.

DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DÉCIMA SEGUNDA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Firma

Milena Lievano C.

MARÍA MILENA LIÉVANO CORTÉS

C.C. 22034857

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO: El trabajador por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Término del contrato: El presente contrato tendrá un término de duración de 6 meses (**01 de enero al 30 de junio de 2026**), pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación de las normas establecidas en el Régimen Interno de Trabajo y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

SÉPTIMA: Salario. El empleador cancelará al trabajador un salario mensual de $1'750.900(Un millón setecientos cincuenta mil novecientos pesos m.l), pagadero en el lugar de trabajo. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II el título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

OCTAVA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada así: 3 días semanales entre 6 p.m-6 a.m y un día jornada diurna

NOVENA: Afiliación y pago de seguridad social: es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DÉCIMA: Prórroga. Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta días, el contrato se prorroga por un período igual al inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia de trabajo.

DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DÉCIMA SEGUNDA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Firma

Rosana Camacho
ROSANA CAMACHO BRITO
PPT 1190779

ACTA DE VISITA

AL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR MUNICIPIO DE SAN ROQUE

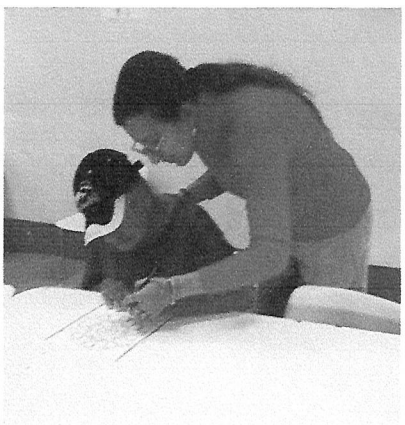
REGISTRO DE VISTAS CPSAM SAN JOSE	
FECHA DE VISITA	**23, de febrero de 2026**
LUGAR DE LA VISITA	**CPSAM SAN ROQUE**
TELEFONO DEL CPSAM	3226459341
OBJETIVO:	**REALIZAR MANUALIADES CON EL ADULTO MAYORES DEL CPSAM**
RESPONSABLE DE LA VISITA	**LAURA JULIANA ARBELAEZ JIMENEZ**
PROFESIÓN O CARGO	**PROFESORA DE MANUALIDADES DE ADULTO MAYOR**

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA:

El 23 de febrero se realizó la visita al Cpsam Hogar San José se llevó a cabo una manualidad de pintar mándalas con 10 adultos mayores tuvo tanto éxito. La manualidad no solo contribuye a mejorar la motricidad, sino que también genera un espacio de alegría y expresión creativa para ellos, y es excelente que se sientan tan contentos con lo que logran hacer.

FOTOGRAFÍA







OBSERVACIONES: Se observó que los adultos mayores se encontraban bien presentados y el lugar se nota en condiciones de buen aseo.
CONCLUSIÓN Las visitas al CPSAM San José son de gran importancia, ya que permiten que los adultos mayores se entretengan, participen en actividades significativas y tengan un cambio positivo en su rutina diaria.
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA VISITA:
FIRMA DE QUIEN DE LA VISITA:

ACTA DE VISITA
CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR SAN JOSE
MUNICIPIO DE SAN ROQUE

REGISTRO DE VISTAS, CPSAM SAN JOSE	
FECHA DE VISITA	**02 de FEBRERO de 2026**
LUGAR DE LA VISITA	**CPSAM SAN JOSE – SAN ROQUE**
TELEFONO DEL CPSAM	3226459341
OBJETIVO:	Realizar acompañamiento a la reunión convocada por la Junta Directiva del CPSAM San José, con el fin de analizar temas administrativos y de atención relacionados con la población adulta mayor residente.
RESPONSABLE DE LA VISITA	**LUISA FERNANDA CORREA CORREA**
PROFESIÓN O CARGO	GERONTOLOGA

1. DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN

El día 01 de febrero de 2026 se participó en reunión con la Junta Directiva del CPSAM San José y la Secretaría de Salud.

Durante el encuentro se abordaron los siguientes temas:

- Requisitos establecidos para el ingreso de nuevos adultos mayores al CPSAM.
- Situación salarial de los empleados y aspectos administrativos relacionados.
- Comportamiento y convivencia de los adultos mayores residentes.
- Información y situaciones asociadas al programa Colombia Mayor.

Como compromiso derivado del encuentro, se asignó la elaboración de un derecho de petición dirigido al programa Colombia Mayor. Dicho documento fue revisado y posteriormente enviado, con el propósito de solicitar información y plantear acciones de mejora en beneficio de los adultos mayores vinculados al programa.

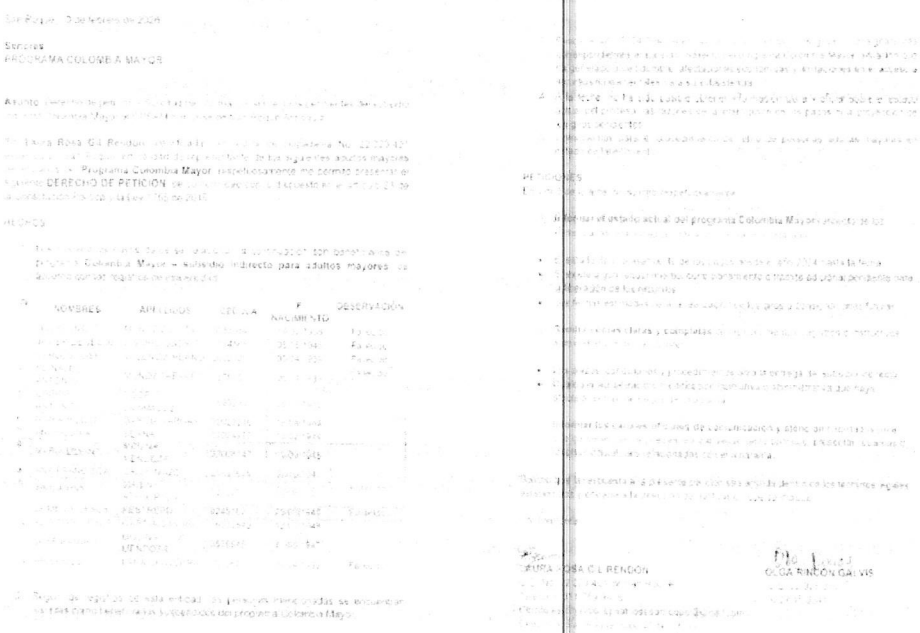
2. OBSERVACIÓN

Se evidencia la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional y mantener seguimiento continuo a los compromisos establecidos, especialmente en lo relacionado con el programa Colombia Mayor y los aspectos administrativos del CPSAM, con el fin de garantizar una atención integral y oportuna a los adultos mayores.

3. CONCLUSIONES

- Se reafirma la importancia del trabajo conjunto entre la Junta Directiva y la Secretaría de Salud.
- Se establecieron compromisos claros para mejorar procesos administrativos y de atención.
- Se dio cumplimiento a la tarea asignada mediante la elaboración y envío del derecho de petición.

Se anexa derecho de petición.



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA VISITA: Luisa Fernanda Correa

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA VISITA: Olga Rincón

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Certificado de cumplimiento y calidad	Código	F-GC-CC-03
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Expedición de certificado	Fecha	Marzo de 2025
	Estado	Controlado	Pagina	1 de 1

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO A LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS por la señora LAURA ROSA GIL RENDÓN identificada con CC: N° 22.023.401, Representante legal del **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANT NIT: 890906210-9** en cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. CVA-002-2025**: cuyo objeto es: CELEBRACION DE CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS PARA PROPORCIONAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, INDIGENCIA O VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, BRINDÁNDOLES HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, ACTIVIDADES LÚDICAS, PRODUCTIVAS, CULTURALES Y CUIDADO INTEGRAL EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ. Durante el periodo comprendido **DEL 01 DE FEBRERO 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026,** por valor de: **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS $ 15.465.205**

CUMPLIO:

Calidad de las especificaciones del bien o servicio
Cumplimiento de la entrega
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista

Dada a los 28 días del mes de febrero de 2026

DIANA CRISTINA GIRALDO MARÍN
Secretaria de Salud
Supervisor (a)

INFORME DE SUPERVISIÓN Nro.	**02**	**CONTRATO No.**	**CVA 002-2025**
INFORMACION BASICA			
CONTRATISTA	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ MUNICIPIO DE SAN ROQUE – ANTIOQUIA NIT: 890906210-9		
INTERVENTOR	NA		
SUPERVISOR	DIANA CRISTINA GIRALDO		
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVA 002-2025**		
OBJETO:	CELEBRACION DE CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS PARA PROPORCIONAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO, INDIGENCIA O VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, BRINDÁNDOLES HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECREACIÓN, ACTIVIDADES LÚDICAS, PRODUCTIVAS, CULTURALES Y CUIDADO INTEGRAL EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ.		
VALOR DEL CONVENIO	($ 262.080.000) DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS.		
ESFUERZO DEL MUNICIPIO	($ 201.600.000) DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS		
ESFUERZO DEL CONVENIENTE	($ 60.480.000) SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, CONSISTENTE EN DOTACIÓN ESPACIOS FÍSICOS, TÉCNICOS, HUMANOS (PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS, ADMINISTRADORA Y SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADAS).		
FORMA DE PAGO:	los recursos que serán girados mes vencido una vez el supervisor del convenio, realice la correspondiente revisión de la existencia de condiciones dignas para la población adulta mayor y certifique vía planilla a la existencia de los 17 adultos mayores internados en dicho C.B.A., para el pago se deberá allegar certificación de pago de la seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales y la última cuota estará supeditada a la liquidación del convenio.		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
VALOR ACTUALIZADO:	N/A		
FECHA DE CONTRATO:	31 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE ENERO DE 2026		
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2026		
RUBRO	2.3.2.02.02.009		
TIEMPO	(365 DIAS)		

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Alcance (actividades realizadas)	Ejecución	Observaciones
1. Atención Integral: Brindar atención integral a los adultos mayores institucionalizados, asegurando una alimentación balanceada de acuerdo a las necesidades nutricionales establecidas por un nutricionista, con variación de menús cada cuatro meses.	CUMPLE	Anexa registro fotográfico y minuta
2.Personal Calificado: Garantizar la atención por parte de personal idóneo, que incluya manipuladores de alimentos y auxiliares de enfermería, para asegurar el cuidado y bienestar de los adultos mayores.	CUMPLE	Anexo registro fotográfico y contratos vigentes del personal
3. **Pago de Servicios Domiciliarios** Asegurar el pago oportuno de los servicios públicos domiciliarios, del Centro de Protección Social al Adulto Mayor.	CUMPLE	Se anexan las facturas canceladas
4.Capacidad del Centro: Mantener la capacidad operativa del Centro de Protección Social para albergar el número de usuarios de manera adecuada	CUMPLE	Se adjunta registro fotográfico
5. Mejora de Condiciones de Vida: Implementar estrategias y gestiones con profesionales para mejorar el estado nutricional, físico y mental de los adultos mayores.	CUMPLE	Se adjunta registro fotográfico
6.Servicio Permanente: Garantizar la prestación de servicios de protección y cuidados básicos de forma continua, los siete días de la semana	CUMPLE	En el CBA se brinda atención y cuidados completos los 7 días de la semana sin límite de horario.
7.Gastos Exequiales: Cubrir los gastos exequiales de los adultos institucionalizados subsidiados por el municipio	CUMPLE	Los certificados de afiliación a funeraria se encuentran en el CBA
8. **Informe Mensual de Actividades:** Presentar informes mensuales detallados de todas las actividades realizadas, incluyendo el cumplimiento del cronograma, mejoras implementadas, labores realizadas con los adultos mayores y entrega de implementos personales.	CUMPLE	Se anexa informe de actividades.

9. **Atención Médica Integral:** Coordinar intervenciones médicas necesarias, suministrar medicamentos según prescripción médica y realizar acompañamiento en caso de remisión a instituciones de salud externas	CUMPLE	El CBA tiene en su archivo las fichas medicas de cada adulto
10. **Servicios Básicos Garantizados:** Asegurar la prestación de servicios básicos como alojamiento, alimentación, lavandería, recreación, apoyo espiritual, dotación personal y transporte para traslados a instituciones de salud.	CUMPLE	En el CBA se atiende por completo a los adultos mayores y para los servicios de salud fuera del municipio se les realiza los traslados acompañados del personal que allí labora.
11 **Actividades Recreativas y Culturales:** Organizar actividades para el aprovechamiento del tiempo libre, recreación, educación, deporte, cultura y celebración de fechas especiales, promoviendo el bienestar emocional y social de los adultos mayores.	CUMPLE	Se adjunta registro fotográfico
12. **Respuesta Inmediata a Solicitudes:** Atender de manera inmediata cualquier aclaración, solicitud o soporte exigido por la Alcaldía Municipal o la Secretaría de Salud relacionada con la ejecución del contrato	CUMPLE	Se anexa informe de todas las actividades en la cuenta de cobro y actas de visita del personal de la secretaria de Salud.
13 **apoyo en Proyectos de Mejora:** Colaborar con la Secretaría de Salud en la gestión, presentación y ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor, conforme al Plan de Desarrollo Municipal.	CUMPLE	Se adjunta registro fotográfico
Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Las actividades o especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión vienen siendo realizadas con la calidad en las especificaciones, técnicas requeridas y exigencias acordadas tanto por el contratista como por la entidad contratante.	CUMPLE	Se anexa informe de actividades
Cumplimiento de la entrega: hasta el momento se ha cumplido con las actividades contempladas en el contrato en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026.	CUMPLE	Se anexa certificado

INFORMACION PRESENTADA

- Informe de Actividades.
- Planillas Pago de Seguridad social del periodo correspondiente
- Cuenta de cobro.

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Corresponde a la entidad pública en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

El Art. 10 de la Ley 1122 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del Decreto Reglamentario1703 de 2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art.18 de la Ley 1122 de 2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
Entidad donde realiza el pago			ASOPAGOS S. A		
No. Planilla	**36479586**	**Periodo - Salud**	MARZO/ 2026	**Periodo - Pensión**	FEB/2026
CONCEPTO	**SALUD**	**PENSION**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**
VALOR	$ 560.800	$ 2.241.600	$ 73.600	$ 560.800	$ 0
FECHA DE PAGO	25/02/2026	25/02/2026	25/02/2026	25/02/2026	
PAGADA	SI	SI	SI	**VALOR TOTAL APORTE**	**$ 3.436.800**

OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE ES OBJETO DE SUPERVISIÓN

Se anexa soporte de pago y soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONCEPTO	ACTA No.	VALOR
ACTAS	01	$ 17.122.191
	02	$ 15.465.205
	VALOR EJECUTADO	$ 32.587.396

VALOR POR EJECUTAR O NO EJECUTADO	$ 169.012.604
PAGOS REALIZADOS	$ 17.122.191
VALOR TOTAL A PAGAR EN ESTE PERIODO:	$ 15.465.205

APROBACION DEL SUPERVISOR

Supervisor	 FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

291705-T



BEATRIZ ELENA
PIZA MONTOYA
C.C. 32507402
RES. INSCRIPCION 3197 DEL 14/12/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

314689 **335627**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 4 9 5 5 6 0 8 E 5 3 3 A Z B C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BEATRIZ ELENA PIZA MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32507402 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 291705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUIP 32.507.402
PIZA MONTOYA
BEATRIZ ELENA
FIRMA
REPÚBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1953
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
04-MAR-1975 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

BEATRIZ ELENA PIZA MONTOYA
Contadora pública
311 693 4771. pizamontoya@gmail.com . CIUDAD: Medellín

Señores
MUNICIPIO DE SAN ROQUE
San Roque- Antioquia

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley789 de diciembre del 2002.

CERTIFICO

Que el CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ, con nit: 890.906.210-9.

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a elloha habido lugar, en cuanto a salud, pensión y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombianode Bienestar Familiar y Caja de Compensación, encontrándose a PAZ Y SALVO porlos aportes correspondientes a febrero - marzo 2026

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Representante Legal: **Laura Rosa Gil Rendón**

Beatriz Elena Piza
MontoyaC:C: 32.507.402
de MedellínTP 291705-

Dado en Medellín, el día veintiséis (26) del mes febrero del 2026

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-890906210 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-02	230201	800229739	PROTECCION	1	0	280,200	0	280,200
Período salud:	2026-03	230301	800224808	PORVENIR	4	0	1,120,800	0	1,120,800
Planilla Nro.:	36479586 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	0	840,600	0	840,600
Clase de aportante:	B	EPS040	900604350	SAVIA SALUD	6	0	420,600	0	420,600
Fecha transacción:	2026-02-25	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	140,200	0	140,200
Banco:	BANCOLOMBIA	14-11	890903790	ARL SURA	8	0	73,600	0	73,600
Transacción:	90271342	CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	8	0	560,800	0	560,800
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 3,436,800

C.C. 220232401.

PAGADO

Plan de Pagos (UA 002 - 2025 - SAN JOSE

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	f5fa8b5a07e4cf6a879ffa3f3be91278a0a9767dd979d78c47	30/01/2026 4:00 AM *(UTC -5 horas)*	30/01/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	17.122.191 COP	17.122.191 COP	17.122.191 COP	Aprobado	Det
Pago 002	002	5/03/2026 10:13 AM *(UTC -5 horas)*	5/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	15.465.205 COP	15.465.205 COP	15.465.205 COP	Aprobado	Det

Balance de pagos y Balance de entregas